

## Requisitos mínimos para la presentación de propuestas

A Persona jurídica o natural con mínimo 5 años de experiencia (demostrables).

B. Junto con la propuesta, deben presentar los siguientes documentos:

### Persona Natural:

- Hoja de Vida
- Copia de Cédula de Ciudadanía ampliada al 150 por ambas caras
- Rut
- Certificación Bancaria.
- 3 referencias comerciales (certificaciones de la experiencia específica)

### Persona Jurídica:

- Certificado Cámara de Comercio
- Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal ampliada al 150 por ambas caras
- Rut
- Certificación Bancaria.
- 3 referencias comerciales (certificaciones de la experiencia específica)
- Estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2020
- Certificado de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días

C. Elegibilidad de la persona jurídica:

Los proveedores no podrán aplicar y serán rechazados como inelegibles si:

- No encontrarse matriculado en la Cámara de Comercio.
- Haber sido decretado en estado de liquidación forzosa por procesos de reorganización empresarial.
- Haber sido sentenciado por actividades ilícitas/ilegales y/o conducta poco profesional.
- Haber sido declarado culpable de graves conductas inapropiadas a nivel profesional.
- Encontrarse en mora de las obligaciones en materia de Seguridad Social y obligaciones fiscales ante la Dian.
- Por entregar información falsa.
- Infringir las políticas antisoborno y anticorrupción.

- El proveedor (o los directores del proveedor) se encuentra en cualquier lista de sancionados o actualmente, se encuentra excluido o descalificado de participar en esta transacción por el Gobierno de los Estados Unidos o las Naciones Unidas, el Reino Unido, la Unión Europea, u otros gobiernos nacionales u organizaciones públicas internacionales.
- Problema judicial que se encuentre en curso con algún ente de las ÍAS (Policía, Contraloría, Procuraduría, etc.).
- Participación en actividades de trata de personas e ilícitas como: apoyo al terrorismo, narcotraficantes, etc.
- Presentación de las ofertas que no cumplan con los requerimientos de la presente convocatoria.

D. Teniendo en cuenta que parte de la financiación de esta convocatoria es proveniente de recursos de USAID, las ofertas deben ser presentadas con la posibilidad de estar exentas del IVA de acuerdo al artículo 96 de la ley 788 de 2002.

E. Los proveedores deben asegurarse que las propuestas se encuentren libres de errores de cálculo. Si se identifican errores durante el proceso de evaluación, prevalecerá el precio.

F. Debida diligencia:

Una vez finalizadas las evaluaciones técnicas y económicas, la Corporación puede realizar procesos adicionales de debida diligencia con un proveedor o proveedores en particular. El propósito de estos procesos es garantizar que la Corporación se comprometa con proveedores con ética, buena reputación y finanzas sólidas, así como la capacidad de cumplir. La debida diligencia adicional puede tomar la forma de los siguientes procesos (aunque esto no se limita a):

- Comprobación de referencias
- Análisis de los estados financieros auditados

G. Entregar carta donde acepta que se puede efectuar investigación de seguridad como un requisito de la Corporación para verificar antecedentes (Policía, contraloría, procuraduría, y en general las ÍAS) y listados internacionales entre otros.